

Documento de Avance

**Elaborado por las Comisiones de Trabajo
del Consejo de Planeamiento Estratégico
de la Ciudad de Buenos Aires.**

Mayo de 2003

Organizaciones inscriptas en el Consejo de Planeamiento Estratégico mayo 2003

1. Acción Católica Argentina - Consejo Arquidiocesano de Buenos Aires
2. ADELCO
3. Agrupación de Arquitectos de Empresas y Organismos Del Estado - A.N.A.E.
4. Aguas Argentinas S.A.
5. APDH - Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
6. Asociación Amigos del Lago de Palermo
7. Asociación Amigos Del Museo de Arte Moderno
8. Asociación Argentina de Educadores Sexuales
9. Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias Del Ambiente - AIDIS Argentina
10. Asociación Argentina de Logística Empresaria - ARLOG
11. Asociación Argentina de Organizadores y Proveedores de Exposiciones y Congresos - A.O.C.A.
12. Asociación Argentina de Planificadores Urbanos y Regionales
13. Asociación Argentina y Latinoamericana de Eutonia
14. Asociación Civil Buenos Aires Mejor - BAM
15. Asociación Civil Instituto de Políticas Publicas Buenos Aires Comunidad Organizada
16. Asociación Civil Memoria Abierta - Acción Coordinada de Organizaciones de Derechos Humanos
17. Asociación Civil Patio de Actores
18. Asociación Civil Voces
19. Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina (ACJ/YMCA)
20. Asociación de Abogados de Buenos Aires
21. Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires
22. Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina
23. Asociación de Ciclistas Urbanos
24. Asociación de Entidades de Educación A Distancia y Nuevas Tecnologías - EDUTIC
25. Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías y Cafés de Buenos Aires
26. Asociación de Ingenieros Estructurales
27. Asociación de Mujeres Arquitectas e Ingenieras - AMAI
28. Asociación de Psicodiagnóstico Argentino de Rorschach
29. Asociación de Reflexión Estratégica Argentina - AREA
30. Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina
31. Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias - A.I.M.E.
32. Asociación Internacional de Presupuesto Publico
33. Asociación los Amigos de la Ciudad
34. Asociación Mutual de Abogados de la República Argentina
35. Asociación Toxicología Argentina
36. Asociación Usuarios de Servicios Públicos
37. Autopistas Urbanas S.A
38. Bio & Sur - Asociación Civil
39. Cámara Argentina de Comercio
40. Cámara Argentina de Consultores
41. Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas - CADAM
42. Cámara Argentina de la Construcción
43. Cámara Argentina de la Industria Del Letrero Luminoso y Afines - Asociación Civil
44. Cámara Argentina de la Pequeña y Mediana Empresa - CAPyME
45. Cámara Argentino Armenia para la Industria, el Comercio y demás Actividades Económicas
46. Cámara de Importadores Mayoristas de Relojería, Joyería y Afines
47. Cámara de Instituciones de Diagnostico Médico - Ca.Di.Me
48. Centro Argentino de Ingenieros
49. Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS
50. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

51. Colegio de Graduados En Ciencias Económicas (CGCE)
52. Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal
53. Comisión Nacional de Valores
54. Confederación Cooperativa de la República Argentina
55. Confederación General Económica de la Capital Federal
56. Consejo de Profesionales en Sociología
57. Consejo Profesional de Agrimensura – Jurisdicción Nacional
58. Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo - CPAU
59. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
60. Consejo Profesional de Ingeniería Civil
61. Consejo Profesional de Ingeniería Industrial
62. Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista - COPIME
63. Consejo Profesional de Ingeniería Naval
64. Consumidores Libres - Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria
65. Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad Del Estado - C.E.A.M.S.E.
66. Coordinadora de Industrias Alimenticias – Copal
67. Demosvida - Asociación Ambientalista de Investigación y Desarrollo
68. Eduhabitat - Asociación Civil
69. Ejercito de Salvación
70. Equipo I.M.C.A. - Asociación Civil
71. Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina
72. Federación de Entidades Vecinales y de Fomento de la Ciudad de Buenos Aires
73. Federación del Comercio de la Ciudad de Buenos Aires - FECOBA
74. Federación Odontológica de la Ciudad de Buenos Aires - FOCIBA
75. FLACSO Argentina
76. Foro para la Reconstrucción Institucional
77. Fundación ACCADI - para el Desarrollo de las Actividades Comunes a Capacidades Diferentes
78. Fundación Ambiente y Recursos Naturales - FARN
79. Fundación Argentina para los Espacios Verdes
80. Fundación Argentina por una República Con Oportunidades - F.A.R.O.
81. Fundación Campos del Psicoanálisis
82. Fundación CEP Centro de Estudios Psicoanalíticos
83. Fundación Centro de Implementación de Políticas Publicas para la Equidad y El Crecimiento
84. Fundación Ciudad
85. Fundación Compromiso Ciudadano
86. Fundación El Libro
87. Fundación Empretec
88. Fundación Fundaif
89. Fundación Grupo Sophia
90. Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles
91. Fundación Judaica
92. Fundación KONEX
93. Fundación Metropolitana
94. Fundación para el Cambio Democrático
95. Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer -FEIM
96. Fundación Pibes Unidos
97. Fundación Poder Ciudadano
98. Fundación Programa Bolívar
99. Fundación Revista Medicina
100. Fundación Rivarola - Meoli
101. Fundación TIAU – Taller de Investigación y Acción Urbana
102. Fundación Unión
103. Fundación Universitaria del Río de la Plata
104. Gartner Group Argentina S.A.
105. Grupo de Análisis y Desarrollo Institucional y Social - GADIS
106. IGLESIA EVANGELICA LUTERANA UNIDA – Oficina Conjunta de Proyectos
107. Instituto Argentino de Servicios Públicos
108. Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo para América Latina
109. Liga Argentina Contra la Tuberculosis
110. Liga de Amas de Casa Consumidores y Usuarios de la República Argentina
111. MALBA - Fundación Eduardo F Costantini

112. Milenio Tecnología Estrategias Educativas Asociación Civil - MITE
113. Mutual Nacional para la Defensa de los Consumidores - MUNADEC
114. Organización Islámica Argentina
115. Partido de la Ciudad
116. Partido de la Generación Intermedia
117. Partido Demócrata Cristiano
118. Partido Demócrata Progresista - Junta Ejecutiva Capital Federal
119. Partido Justicialista
120. Partido Frente Grande
121. Partido Humanista de la Ciudad de Buenos Aires
122. Partido Nacionalista Constitucional - Distrito Capital Federal (Ciudad de Bs.As.)
123. Partido Nueva Dirigencia
124. Partido Política Abierta para la Integridad Social - PAIS
125. Partido Socialista
126. Scouts de Argentina - Asociación Civil
127. Sindicato Argentino de Docentes Particulares - SADOP
128. Sindicato de Empleados de Comercio de la Capital Federal
129. Sindicato de Luz y Fuerza de Capital
130. Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal - SUTERH
131. Sindicato Unico de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires - SUTECBA
132. Sociedad Argentina de Cardiología
133. Sociedad Argentina de Ortodoncia
134. Sociedad Central de Arquitectos
135. TDH - Fundación para el Trabajo y Desarrollo Humano
136. Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros - UADI
137. Unión Cívica Radical - Comité Capital
138. Unión Del Personal Civil de la Nación - UPCN
139. Unión Obrera de la Construcción de la Rep. Arg. - UOCRA
140. Universidad de Belgrano
141. Universidad de Buenos Aires
142. Universidad de Flores - UFLO
143. Universidad del Salvador

Consejo de Planeamiento Estratégico

PRESIDENTE

Dr. Aníbal Ibarra

Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

VICEPRESIDENTE

Dr. Guillermo Jaim Etcheverry

Rector de la Universidad de Buenos Aires

Vicepresidente Alterno de la Asamblea General: **Dr. Daniel A. Sabsay**

Vicepresidente Alterno del Comité Ejecutivo: **Ing. Israel Mahler**

Comité Ejecutivo

SECTOR	TITULARES	SUPLENTES
Trabajo	Sind. Empleados de Comercio	Consejo Prof. de Ciencias Económicas
	Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal - SUTERH	Sindicato Luz y Fuerza
	Unión Obrera de la Construcción de la Rep.Argentina - UOCRA	Unión Personal Civil de la Nación
Producción	Cámara Arg. de la Construcción	Consejo Prof. de Arquitectura y Urbanismo
	Cámara Arg. de Comercio	Asoc. Argentina de Organizadores y Proveedores de Exposiciones y Congresos - AOCA
	Asoc. De Bancos Públicos y Privados de la Rep. Arg. - ABAPPRA	Consejo Prof. de Ingeniería Industrial
Religión	Acción Católica Argentina	Ejército de Salvación
	Fundación Judaica	Organización Islámica Argentina
	Fed. Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas	Iglesia Evangélica Luterana Unida

SECTOR	TITULARES	SUPLENTES
Cultura	Fed. Entidades Vecinales y de Fomento	Fundación El Libro
	Fundación CEP	Fundación E. Constantini - MALBA
	Fundación TIAU	Fundación Unión
Educación	Universidad de Buenos Aires	Universidad de Belgrano
	Fundación Campo del Psicoanálisis	Asoc. Arg. de Educadores Sexuales
	EDUTIC	Sindicato Argentino de Docentes Particulares - SADOP
Partidos Políticos	Partido Demócrata Cristiano	Partido de la Generación Intermedia
	Partido Socialista Democrático	Partido Justicialista
	Unión Cívica Radical	Partido de la Ciudad
ONGs	Fundación Ciudad	Eduhabitat Asociación Civil
	Asociación Amigos del Lago de Palermo	ADELCO
	Sociedad Central de Arquitectos	Centro Argentino de Ingenieros
Otras Instituciones	Cámara Arg. De Distribuidores y Autoservicios Mayoristas -CADAM	Coordinadora de Industrias Alimenticias - COPAL
	Fundación Grupo Sophia	Grupo de Análisis y Desarrollo Institucional y Social - GADIS
	Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

DIRECTOR EJECUTIVO: Arq. Andrés Borthagaray

Indice

I. Introducción	9
II. Lineamientos Estratégicos	11
III. Fundamentación.....	17
III. 1. Diagnóstico.....	19
III.1.1.Dimensión Económica	19
III.1.2. Dimensión física	25
III.1.3. Dimensión social	27
III.1.4. Dimensión institucional	32
III.2 Visión de la Ciudad	41
III.3. Visiones sectoriales	42
III.3.1. Dimensión Económica	42
III.3.2. Dimensión física	42
III.3.3. Dimensión Social	42
III.3.4.Dimensión institucional	43
IV. Anexos	47
Actividades realizadas	47
Informe subcomisiones	49

I | Introducción

I. Introducción

El presente documento tiene como objeto presentar las bases para la elaboración de Planes Estratégicos Consensuados, tal como se formula en el artículo 19 de la Constitución de la Ciudad y en el artículo 1º de la ley 310. Este material es el resultado del desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Planeamiento Estratégico desde la reunión plenaria de la Asamblea, el 27 de septiembre de 2003, hasta la fecha. Además de la elaboración de su propio reglamento interno (cuyo texto también se presenta a la Asamblea para su aprobación), el Consejo a través de su Comité Ejecutivo y las comisiones temáticas por dimensión ha profundizado los diagnósticos y visiones propuestos en las jornadas preparatorias de los meses de julio, agosto y septiembre de 2002. Es por ello que además de la actualización de la descripción del contexto actual, las tendencias y escenarios posibles en las dimensiones institucional, física, económica y social, se han reelaborado las visiones sectoriales y se ha arribado a una visión general de la ciudad consensuada por los actores participantes. A su vez, y con el objeto de avanzar en el desarrollo de los " 10 Lineamientos Estratégicos" y sus respectivas acciones e indicadores, se han formado subcomisiones destinadas a tratar cuestiones más específicas (la síntesis de las mencionadas reuniones se adjunta en Anexo I).

Es importante aclarar que la dinámica del proceso en curso ha permitido no sólo progresar en las cuestiones ya debatidas, sino también incorporar temas omitidos en las áreas priorizadas en las Jornadas Previas (por ejemplo, Cultura) y ajustar las apreciaciones correspondientes. El proceso sigue abierto, y por ende, los resultados hasta aquí son parciales y preliminares, pero no por ello menos interesantes y significativos.

Los supuestos y la estructura metodológica de este documento se sustentan en algunos principios básicos del planeamiento estratégico. El primero está sesgado fuertemente por la dinámica de la construcción social del conocimiento, en donde tanto el diagnóstico realizado como las propuestas de acción formuladas son el producto del debate y la reflexión de los actores sociales involucrados (públicos y privados). De tal modo que se lo debe comprender como un proceso abierto y, sin dudas, incompleto, pero que conserva un grado importante de legitimidad, al ser un resultado consensuado entre las organizaciones que participaron.

El segundo remite a la lógica deductiva de reflexión y de estructuración del diseño y presentación de un planeamiento estratégico, considerando que dicho planeamiento es un proceso permanente de reflexión - acción - reflexión. En este sentido, el diseño se elaboró en base a una propuesta metodológica que estructura el documento en dos pilares interactuantes: uno, se refiere al aspecto estratégico direccional, cuyos componentes son el diagnóstico, la identificación de las áreas críticas, la visión de la ciudad y las visiones sectoriales; y el otro expresa una fase estratégica - procesal, en el cual se presentan los lineamientos estratégicos (u

objetivos estratégicos), las acciones tipo (o proyectos táctico - procesales), ya sean de tipo consultivo o de iniciativa legislativa, y por ultimo, los indicadores.¹

Si bien esta es una descripción de la metodología de trabajo empleada a lo largo del proceso, en este documento se presentan primero los lineamientos estratégicos y luego el diagnóstico y las visiones. El motivo de esta disposición es tener una visión de conjunto de los acuerdos arribados hasta el momento y que están sujetos a la aprobación en general por parte de la Asamblea del Consejo de Planeamiento Estratégico.

En el cuerpo central de este trabajo se desarrollan las bases para la elaboración de los futuros Planes Estratégicos Consensuados que formuló el Consejo. Las secciones de este apartado se caracterizan por reflejar las opiniones, debates y propuestas que realizaron las organizaciones participantes y por los grados de acuerdo que se formalizaron en las distintas reuniones de las diversas comisiones. Asimismo, el documento contiene una síntesis de las actividades que se incluye a modo de Anexo. En este ultimo apartado se distinguen los informes de las reuniones de subcomisiones realizadas en el mes de abril y primera semana de mayo. Entre estos es importante diferenciar el informe de la subcomisión de comunas que tuvo un acuerdo general en los puntos que se consignan tanto en la comisión institucional como en el Comité Ejecutivo. Los otros informes de las subcomisiones (social, salud y cultura) aún no se han puesto a consideración ni del Comité Ejecutivo ni de las Comisiones.

1. En la etapa actual, aún no se han desarrollado plenamente cuales serían los indicadores, que de un modo eficiente, oportuno y eficaz, den cuenta de las transformaciones de la situación planteada.

II

Lineamientos Estratégicos

Estos lineamientos son los resultados de la elaboración del diagnóstico, la identificación de áreas críticas y de la formulación de las visiones que se desarrollan en el punto III.

Dimensión Económica

Área crítica	Lineamientos (objetivos estratégicos)	Acciones Tipo (proyectos tactico-procesales)	Acciones Tipo - Iniciativa Legislativa (proyectos táctico-procesales) 2003
<p>Priorización y potenciación de los sectores económicos de la Ciudad.</p> <p>Problemas que condicionan la potencialidad de los sectores económico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Generar trabajo y riqueza a partir de la articulación de los actores económicos locales en los sectores del comercio, la industria, los servicios y el turismo, industria cultural, investigación científica y desarrollo tecnológico. 	<ul style="list-style-type: none"> Centros Comerciales a cielo abierto. Imposición de la marca BA en el fomento de las actividades relacionadas con el turismo. Fortalecimiento del centro metropolitano de diseño. Fortalecimiento de las relaciones empresa / universidad. Regulación del uso del suelo, a fin de dar cabida a la actividad industrial en condiciones no restrictivas. 	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Comunas. Política tributaria. Código de Planeamiento Urbano.
<p>Debilidad de la estructura productiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo productivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y financiera a las MIPYMES. Desarrollo de redes de contratistas y proveedores. Formación de polos productivos y redes asociativas de empresas. 	
<p>Escaso aprovechamiento de ventajas competitivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar ventajas competitivas a través de la innovación tecnológica y la incorporación de diseño a la producción. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de incubadoras de empresas de base tecnológica. Centro Metropolitano de Diseño. Realización de eventos temáticos relacionados al diseño. Desarrollo de proyectos de "empresas jóvenes". 	

Dimensión Física

Área crítica	Lineamientos (objetivos estratégicos)	Acciones Tipo (proyectos tactico-procesales)	Acciones Tipo - Iniciativa Legislativa (proyectos táctico-procesales) 2003
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Creación de los instrumentos y legislación necesaria para planificar y desarrollar políticas de alcance regional articuladas. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover políticas de gestión conjuntas en el AMBA articuladas con organismos jurisdiccionales Creación de un Ente Metropolitano de carácter técnico (que trascienda los períodos de gobierno) para la gestión, desarrollo y control de políticas de planificación Establecer mecanismos de control para el Ente Metropolitano, y promover mecanismos de participación ciudadana. Reafirmación de la función planificadora del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de Ente Regulador Metropolitano Sanción legislativa de las políticas y acciones decididas por el Ente.
Planificación parcial y deficiente. (Códigos y legislación vigente)	<ul style="list-style-type: none"> Acordar e instrumentar políticas de desarrollo y planificación reestructurando el ordenamiento territorial y el uso del suelo para lograr la ciudad deseable. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover desarrollo de políticas que permitan la sustentabilidad de la ciudad deseable Redefinición de políticas sobre uso del suelo Reestructurar el ordenamiento territorial y administrativo Sistematización de datos que reflejen las distintas problemáticas (vivienda, infraestructura, transporte, medio ambiente, espacios verdes) Análisis y diagnóstico de la problemática de la infraestructura y la sustentabilidad Evitar la segregación urbana producida como consecuencia del crecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Modificación del Código de Planeamiento Urbano. Instrumentar mecanismos de consulta y participación ciudadana en la toma de decisiones Determinar políticas sobre uso y destino del patrimonio público (tierras y edificios). Definir políticas en el área de Vivienda (urbanización de villas – regularización catastral – Vivienda Social)
Uso del Suelo, Espacios verdes (Déficit y mala distribución), Medio ambiente (comisión de variables ambientales)	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la cantidad de espacios verdes y mejorar su distribución Mejorar la calidad de vida mediante el control y mejoramiento del medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar los estándares de la Organización Mundial de la Salud en la relación habitante/m² de espacio verde Lograr una distribución equitativa de espacios verdes Garantizar una media de calidad para todos los espacios verdes de la ciudad y su uso público irrestricto Facilitar el acceso a un medio ambiente sano para mejorar la calidad de vida. Gestión sustentable de los residuos urbanos (solución a nivel regional AMBA) Monitoreo permanente y sistemático de la contaminación aérea, sonora, visual e hídrica. Estructuración del transporte y la movilidad urbana en una red integrada (a nivel de la ciudad y del área metropolitana). Abordaje del impacto directo que tienen las cuencas hídricas sobre la ciudad (a nivel inter - jurisdiccional). 	<ul style="list-style-type: none"> Destino de tierras vacantes Estudios de impacto ambiental referidos al área metropolitana (integrales) Ley de residuos

Dimensión Institucional

Área crítica	Lineamientos (objetivos estratégicos)	Acciones Tipo (proyectos tactico-procesales)	Acciones Tipo - Iniciativa Legislativa (proyectos táctico- procesales) 2003
Crisis de representación	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la relación entre las instituciones políticas del gobierno local y la ciudadanía y garantizar la descentralización política y administrativa. Equilibrar representatividad, gobernabilidad y pluralidad política en función de la construcción de consensos que garanticen los objetivos estratégicos de la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> Reforma del sistema electoral Ley de descentralización de la ciudad Presupuesto Participativo Canales de información para los ciudadanos sobre la gestión de gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> Reforma del sistema electoral Ley de descentralización de la ciudad Ley de comunas
Rol del Estado Autónomo en la planificación, el control y la gestión de la "cosa pública"	<ul style="list-style-type: none"> Redefinir el rol del Estado mediante la participación y compromiso ciudadano en la planificación y el control de la gestión pública, tanto en los aspectos referidos a los ingresos públicos de la ciudad como a la eficacia en el gasto 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación entre las áreas de gobierno Presupuesto por programas Organismos internos y externos de control con autarquía Control y regulación de los servicios públicos Creación de justicia y policías locales 	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentos legislativos que garanticen una creciente autonomía para la ciudad Proponer modificación de la ley 24588
<ul style="list-style-type: none"> Profesionalizar el funcionamiento de la administración pública a través de sistemas meritocráticos de carrera 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y jerarquización de los funcionarios públicos Prioridad en la capacitación a aquellos que van a trabajar en escenarios de poblaciones de riesgo Concurso público para el acceso a puestos directivos Reglamentación de la ley de empleo público Código de ética pública para los funcionarios Administración racional Modernización tecnológica del proceso administrativo Metas claras y rendición de cuentas de los funcionarios políticos 	<ul style="list-style-type: none"> Código de ética pública para los funcionarios del gobierno de la ciudad Ley de Ética Pública Convenio Colectivo de trabajo 	

Área crítica	Lineamientos (objetivos estratégicos)	Acciones Tipo (proyectos táctico-procesales)	Acciones Tipo - Iniciativa Legislativa (proyectos táctico-procesales) 2003
Área metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar una región metropolitana activa, cohesionada y articulada al MERCOSUR y el mundo 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación entre jurisdicciones Ente metropolitano de Planeamiento Mecanismos de control 	<ul style="list-style-type: none"> Ente metropolitano de Planeamiento Servicios públicos y recursos naturales Coordinación entre el Plan Estratégico y normas subsidiarias como CPU, PUA, etc.
Planificación Estratégica y políticas de Estado	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar la planificación estratégica expresada en políticas de Estado como camino para el bienestar futuro. Referenciar la discusión legislativa para los grandes proyectos y planes sectoriales en los lineamientos estratégicos consensuados como políticas de Estado 	<ul style="list-style-type: none"> Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires Planes estratégicos sublocales Articulación de las distintas herramientas de Planificación Estratégica (PUA, Código, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires Planes complementarios en áreas específicas

Dimensión Social

Área crítica	Lineamientos (objetivos estratégicos)	Acciones Tipo (proyectos tactico-procesales)	Acciones Tipo - Iniciativa Legislativa (proyectos táctico-procesales) 2003
Salud	Garantizar acceso integral a la salud para todos los habitantes, fortaleciendo la prevención, las redes de atención primaria y la articulación de los distintos prestadores.	<ul style="list-style-type: none">• Atención primaria• Campañas de prevención• Plan de Salud Consensuado• Descentralización y articulación de los distintos niveles de atención• Implementación de un consejo de salud en articulación con los consejos barriales• Sistema de salud de la región metropolitana: acuerdo Metropolitano entre Ciudad y Provincia de Buenos Aires	<ul style="list-style-type: none">• Plan General de Salud
Educación	Consolidar un sistema educativo democrático, integrado y de calidad para toda la ciudad garantizando el acceso universal hasta el nivel medio inclusive.	<ul style="list-style-type: none">• Planificación de la distribución geográfica equitativa de los establecimientos• Universalización de la educación media• Planes educativos adecuados a la realidad y las necesidades específicas de los establecimientos• Validez del título docente a nivel nacional• Articulación curricular con otras jurisdicciones	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Educación de la ciudad
Políticas Sociales	Crear las condiciones necesarias para fomentar la equidad social a través de una mejor distribución del ingreso en la Ciudad, promoviendo el desarrollo humano, la integración social y el respecto por la diversidad.	<ul style="list-style-type: none">• Promoción del Ingreso mínimo Ciudadano• Integración de la zona norte-sur• Relevamiento (de recursos tecnológicos, humanos, materiales), de las organizaciones de la sociedad civil a fin de optimizarlos desde una perspectiva sinérgica	<ul style="list-style-type: none">• Ley de ingreso mínimo para los habitantes de la ciudad

III | Fundamentación

III. Fundamentación

III.1. Diagnóstico

El diagnóstico, que como se especifica en el esquema anterior (ver supra) incluye la situación actual, las tendencias y las áreas críticas, está organizado sobre la base de las dimensiones temáticas en las que se ha venido trabajando. En todos los casos, se ha hecho un esfuerzo por mantener la misma estructura, de forma tal de respetar la metodología de trabajo empleada. Sin embargo, cabe aclarar que en el caso de la dimensión institucional, en virtud de las características especiales de esa temática, se ha omitido la referencia a los escenarios futuros (tendencias, en nuestra terminología).

III.1.1. Dimensión Económica

Situación actual

Las transformaciones económicas vividas a escala nacional durante la década del noventa incidieron de manera profunda en la estructura productiva de la Ciudad, generando también impactos sobre el mercado de trabajo, la situación social y la distribución del ingreso. Entre los cambios en el contexto macroeconómico que incidieron en el desenvolvimiento económico de la ciudad se encuentran:

1. Los procesos de apertura y desregulación económica
2. La privatización de las empresas públicas
3. El crecimiento de las inversiones de grandes empresas transnacionales
4. El crecimiento económico sustentado más en los sectores de servicios que de bienes

A este panorama general, cabe adicionar otras tendencias que se dieron en la Ciudad de Buenos Aires en forma más o menos paralela a las acontecidas en el ámbito nacional:

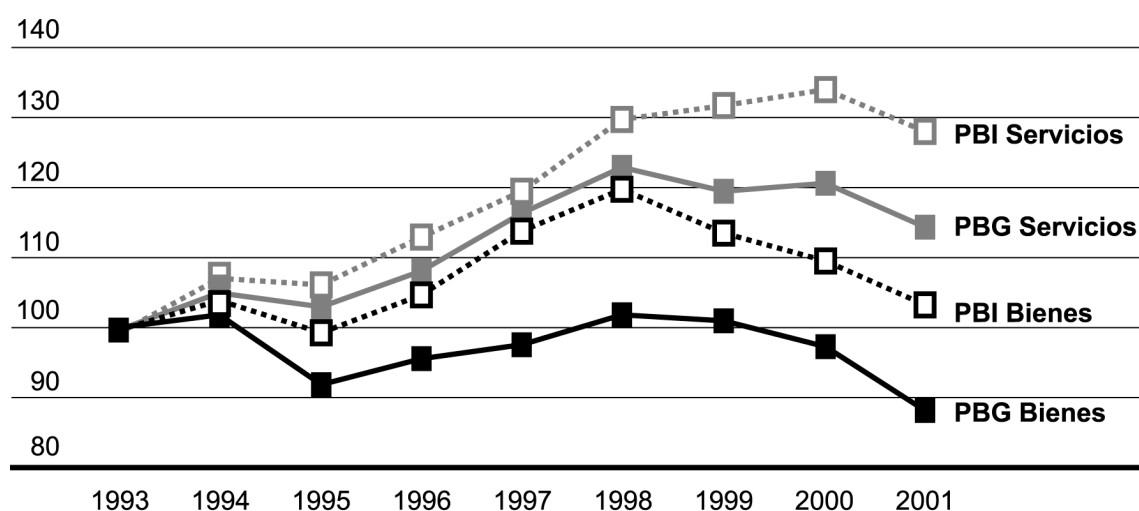
1. Reducida radicación de industrias nuevas dentro de la Ciudad, al tiempo que muchas que desarrollaban actividades en la misma tendieron a relocalizarse en otros centros productivos (esto se debió principalmente a las restricciones en materia del uso del suelo que impone la legislación de la Ciudad y ciertas ventajas de localización que determinaron preferencias por otros centros productivos)
2. En el marco de procesos de desverticalización de la producción, al tiempo que la Ciudad perdía atractivo para la localización de nuevas inversiones industriales,

ganaba en ventajas para la radicación de inversiones de servicios a las empresas, tanto de la Ciudad como de otras zonas del país.

El Producto Bruto Geográfico (PBG) de la Ciudad de Buenos Aires creció, entre 1993 y 2000, un 27,2% (medido en términos reales, a precios de 1993), pasando de \$ 52.466 millones a \$ 66.741 millones. Dicho crecimiento equivale a una media anual del 3,5%. La Ciudad de Buenos Aires creció a un ritmo superior al promedio nacional, hecho que llevó a que la actividad económica de la Ciudad incrementara su peso en el agregado nacional. En efecto, mientras en 1993 la Ciudad representaba el 22,2% de la economía nacional, en el año 2000 dicha participación se había elevado a 24,2%.

Evolución del PBG de la Ciudad de Buenos Aires y del PBI de la Argentina.

Desagregación entre producción de bienes y servicios. Base 1993 = 100



Fuente: CEDEM, Secretaría de Desarrollo Económico, GCBA. En base a datos de Proyecto PBG 1993-1998 GCBA/CEPAL, DGEyC, GCBA e INDEC.

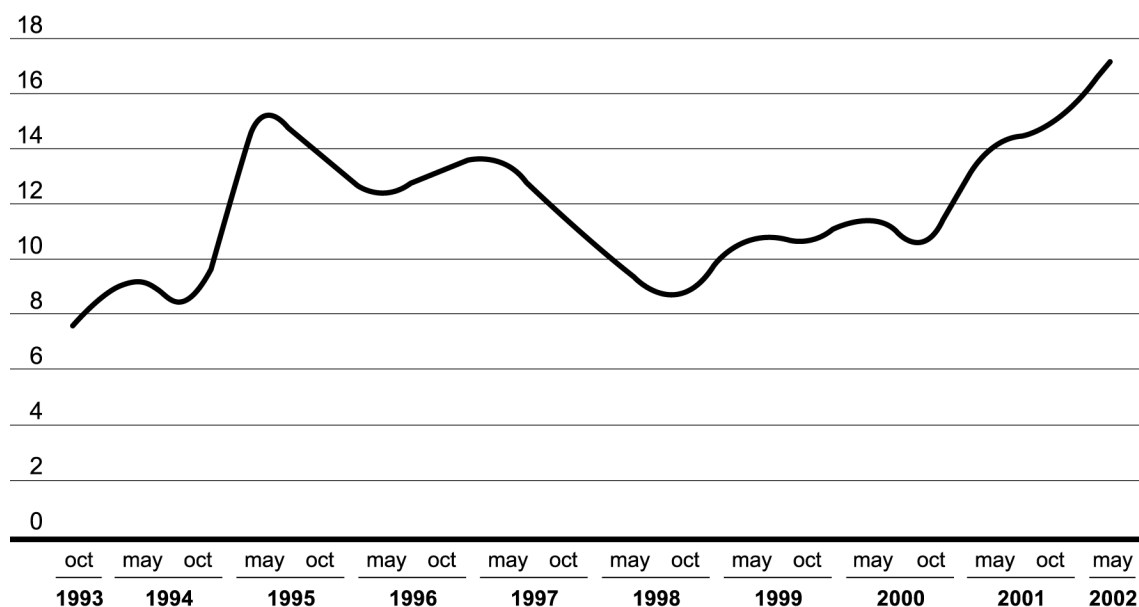
Estas diferencias en el desempeño de la economía porteña con relación a la nacional se encuentran estrechamente asociadas a los disímiles perfiles productivos y a los efectos diferenciados de los cambios en el contexto macroeconómico. La dinámica que asumió la formación de capital y la estructura de precios relativos existentes generó un sesgo favorable hacia la producción de servicios y operó en detrimento de la producción de bienes. Dado que la Ciudad de Buenos Aires presenta un perfil más "servicio-intensivo" que el nacional, el resultado inmediato es que la Ciudad ha crecido en los noventa a un ritmo más elevado que el país en su conjunto. Los Servicios Financieros explican el 51,7% de la variación del producto bruto geográfico entre 1993 y 2000. Asimismo, otro 25,4% es explicado por los Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler, de manera tal que se puede constatar que más del 75% del crecimiento que tuvo lugar en la Ciudad proviene del notable dinamismo experimentado por esas dos ramas de la economía porteña.

El núcleo más dinámico de la economía porteña durante los años noventa está compuesto por el Sector financiero y los Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler. Entre las actividades de dinamismo moderado se destacan Transporte y comunicaciones, Electricidad, gas y agua, y Servicios sociales y de salud (los dos primeros casos son ramas en las que se produjo una afluencia importante de inversiones debido a los procesos de privatizaciones). Las actividades con dinamismo reducido comprenden Construcción, Servicios comunitarios, Servicio doméstico, Hotelería y gastronomía, Comercio y Minas y canteras (se trata de un conjunto de actividades importante en términos de empleo). Entre las actividades que evidenciaron claras señales de contracción, decayendo su producto y su peso en el conjunto, se encuentran la Administración pública y la Industria manufacturera (la industria porteña sufrió la apertura de la economía y los procesos de relocalización de las inversiones, y las ramas manufactureras que a nivel nacional tuvieron cierto empuje no tienen presencia en la Ciudad de Buenos Aires).

La evolución favorable de algunos indicadores económicos agregados (salvo las exportaciones, que a diferencia de lo ocurrido a nivel nacional, mostraron durante los noventa un escaso dinamismo) no tuvo su correlato en la creación de empleo, el mejoramiento en la distribución del ingreso y la incidencia de la pobreza. Por el contrario, la cantidad de puestos de trabajo se mantuvo relativamente estable a lo largo de la década, hecho que, ante el incremento de la población activa y la presión que ejerce el elevado desempleo existente en el Conurbano bonaerense, determinó el crecimiento de las tasas de desempleo. El crecimiento de la precarización laboral impulsó a muchas personas a integrarse al mercado laboral para contribuir a un ingreso del hogar deteriorado por las nuevas condiciones de trabajo. Asimismo, los puestos de trabajo creados durante la década pasada implicaron, en términos agregados, una sustitución neta de puestos de mayor calificación por otros de menor calificación, llevando a una movilidad descendente de la fuerza de trabajo en su conjunto que se traduce en que casi la mitad de los trabajadores de la Ciudad posee un nivel educativo superior a las competencias requeridas por el puesto de trabajo.

Evolución de la Tasa de Desocupación.

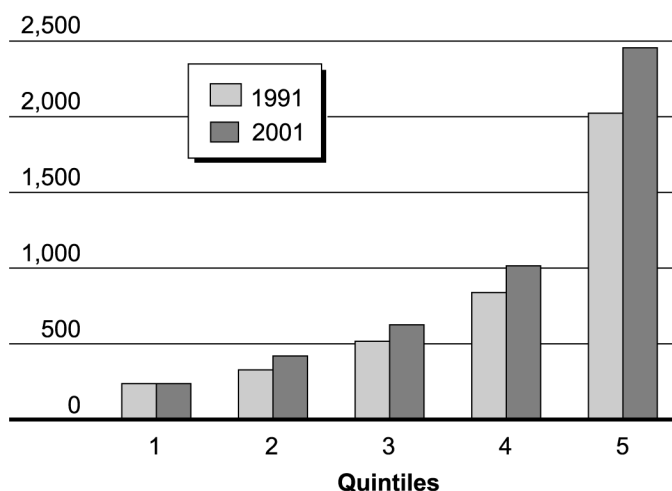
Ciudad de Buenos Aires, en porcentajes



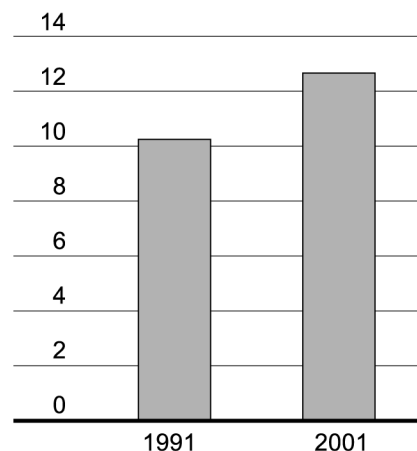
Fuente: CEDEM, Secr. de Desarrollo Económico, GCBA. En base a datos de la EPH-INDEC.

El empeoramiento de la situación socio laboral redundó en el incremento de la inequidad en la distribución del ingreso y el aumento de la incidencia de la pobreza e indigencia, particularmente a partir del año 2001. La existencia de un núcleo dinámico de servicios (en particular los asociados a consultorías, servicios profesionales, informática, finanzas, entre otros) promovió cierta mejora en las condiciones de bienestar en algunos núcleos de ingresos medios y altos, pero ensanchó la brecha de inequidad, por cuanto en los sectores de menores ingresos hubo una tendencia al deterioro de los ingresos, al tiempo que la precarización laboral promovió la fragmentación del mercado laboral.

Evolución del ingreso medio individual por quintiles de población.



Evolución de la brecha de ingresos entre el primer y quinto quintil de la población.



Fuente: CEDEM, Secretaría de Desarrollo Económico, GCBA. En base a datos de la EPH-INDEC, onda octubre.

Las siguientes cuestiones son tratadas como problemas importantes de la economía de la Ciudad, en el documento "Las políticas de desarrollo productivo en la Ciudad de Buenos Aires"², presentado por el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Lic. Eduardo Hecker:

1. Elevadas tasas de desocupación
2. Debilidad de la estructura productiva
3. Emergencia productiva y ocupacional
4. Escaso aprovechamiento de ventajas competitivas
5. Reducido dinamismo de las exportaciones
6. Falta de aprovechamiento integral del atractivo turístico
7. Falta de competitividad del comercio minorista tradicional
8. Prácticas comerciales desleales
9. Prácticas abusivas hacia el consumidor

2 . Incorporado al trabajo AAVV, "Consejo de Planeamiento Estratégico. Proceso Constitutivo". Coordinación del Plan Estratégico, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Septiembre 2002.

Tendencia

El colapso del sistema financiero, la alteración de los precios relativos y la caída del consumo afectan sustantivamente el desarrollo de ciertas actividades que explicaron buena parte del crecimiento en los años noventa. La crisis del sistema financiero no solamente implicará un redimensionamiento del sector (y el consecuente efecto en los niveles de empleo), sino que también dificultará considerablemente el acceso al crédito por parte de las empresas (en especial las PyMES). Al mismo tiempo, la devaluación genera un sesgo favorable y con él nuevos desafíos para ciertas actividades productoras de bienes transables, como la industria manufacturera y de servicios como el turismo. Se prevé un achicamiento de algunas de las ramas más dinámicas de la economía. Fundamentalmente, tras el colapso iniciado en diciembre de 2001, el sistema financiero, que explicó la mitad del crecimiento de los años noventa, probablemente inicie un proceso de redimensionamiento.

Las ramas más dinámicas en términos de valor agregado –y las que con su crecimiento generan dinamismo en la ocupación local- son las dedicadas a la provisión de servicios. En particular, se destacan aquellas dedicadas a la cultura, los servicios especializados para empresas y las de educación y salud. Estas actividades se caracterizan en general por una alta incidencia de trabajo calificado en el producto y tienen en la Ciudad de Buenos Aires un amplio margen para su desarrollo futuro, tanto por la disponibilidad de personal apto, como por la presencia de un importante mercado para colocar la producción. De hecho, el 72% de la fuerza de trabajo disponible en la Ciudad tiene un nivel de instrucción medio o alto, parte del cual puede ser eventualmente absorbido en estas actividades, atenuando el fenómeno de *sobreeducación en los puestos de trabajo* en la Ciudad, que actualmente asciende a 38%. Además, las que tienen una alta productividad del trabajo, pueden ofrecer salarios que mejorarían los indicadores de remuneración de la Ciudad.

También aparece en una posición privilegiada para vender al exterior una serie de empresas involucradas en el suministro de servicios que podrían devenir en transables (los vinculados a la informática, la investigación y los de asesoría en gestión, entre otros), dado que los costos internos –fundamentalmente sueldos y salarios- son ahora menores en términos de dólar. Sin embargo, también es importante señalar, como efecto contrapuesto, que una parte considerable de estos servicios creció como complemento de las actividades más dinámicas de la década pasada, cuya decadencia actual probablemente afecte negativamente su desempeño. El desarrollo de estas actividades permitiría además, mejorar el desempeño de la Ciudad de Buenos Aires en materia de exportaciones de servicios, con la consiguiente mejora en la balanza comercial, permitiéndole ser competitiva no sólo por precio, sino también por calidad.

Áreas Críticas

- Priorización y potenciación de los sectores económicos de la Ciudad
- El planteo de soluciones a los problemas que condicionan la potencialidad de dichos sectores económicos, a saber: infraestructura, jurisdicción, control, normativa y área fiscal (ingresos y egresos)
- Debilidad de la estructura productiva
- Escaso aprovechamiento de ventajas competitivas
- Falta de aprovechamiento integral del atractivo turístico
- Reducido dinamismo de las exportaciones

III.1.2. Dimensión física

Situación actual

Las normas vigentes (Código de Edificación y el de Planeamiento Urbano) tratan de evitar un crecimiento y desarrollo de la ciudad desordenado y caótico, regulando el crecimiento de las áreas y buscando un equilibrio entre el desarrollo urbano y el medio ambiente. Sin embargo, ellas no son herramientas suficientes para definir el perfil de la ciudad deseada, sólo son instrumentos para lograr tal fin.

La falta de políticas adecuadas sobre el uso del suelo incide en la propiedad y tenencia del suelo, que, a su vez afectan a los procesos de crecimiento urbano (en general a la inversión inmobiliaria), y tiene consecuencias en las posibilidades de acceso a la vivienda, a los servicios, a la infraestructura y al transporte, constituyéndose en expresiones de inequidad social.

Otro problema grave es la carencia de espacios verdes que atenta contra la calidad de vida de la población, ya que la vegetación mejora la calidad del ambiente (Buenos Aires cuenta con un total de 1300 ha de espacios abiertos de recreación públicos y la relación es de a 1,4 m² por habitante).

El espacio público y en especial el patrimonio de la ciudad se ve sometido a un uso que ocasiona un deterioro progresivo y constante de los elementos que lo componen y muy especialmente de la vía pública.

La ciudad ante el crecimiento desordenado acrecienta la generación de zonas de riesgo ambiental, tanto en el medio natural como en el medio físico construido.

La falta de políticas y planeamientos en el ámbito regional del AMBA (Área Metropolitana Buenos Aires), hacen que las reglamentaciones y soluciones instrumentadas en el ámbito de la dimensión física de la ciudad sean insuficientes. (ver dimensión institucional)

Tendencia

Ante la ausencia de políticas sostenidas y efectivas en el desarrollo de estrategias y normas que direccionen la expansión y crecimiento de la ciudad, la consecuencia es un agravamiento general del problema socio - habitacional, reflejado en un crecimiento desigual de distintas zonas de la ciudad, observándose por ejemplo que la zona norte es favorecida para las inversiones (incide en esto la construcción y/o ampliación de las autopistas urbanas) y propicia el desarrollo de nuevas áreas residenciales (cuyo destino son los sectores de altos ingresos). En cambio, otras zonas como la sur y la oeste se ven postergadas. Esto se observa en los índices de la Encuesta Permanente de Hogares relativos a necesidades básicas insatisfechas, (NBI) que muestran que la mayor proporción de hogares con carencias habitacionales se encuentran en la zona Sur de la ciudad.

La factibilidad de acceso a estas zonas diferenciadas produce una segmentación de la población en distintos estratos socio económicos, conformando un mapa de la ciudad con zonas de diferente densidad poblacional (coincidente con mayor cantidad y calidad de servicios).

Esta tendencia de crecimiento desigual se acentúa ante la falta de implementación y desarrollo de políticas de estado, con contenido estratégico, que revierta este desequilibrio.

Areas Críticas

A efectos de priorizar las problemáticas planteadas en el diagnóstico, se identificaron cuatro áreas críticas, una de carácter institucional (aunque también relativa a la dimensión física; para mas información ver el diagnóstico de la dimensión institucional) y tres relativas a la dimensión física:

Institucional

1. Falta de articulación entre las jurisdicciones y autoridades de la región metropolitana (AMBA), para elaborar, desarrollar, y coordinar políticas y estrategias conjuntas referidas al ámbito metropolitano.

Física

2. Existencia de ciertas políticas definidas en el código de planeamiento urbano contrarias a la visión de la ciudad propuesta por las organizaciones que conforman el Consejo de Planeamiento Estratégico.
3. Déficit y mala distribución de espacios verdes
4. Falta de planificación de la ciudad que considere como eje las variables ambientales como prioritarias.

III.1.3. Dimensión social

Situación actual

Según datos provisionales del Censo 2001 la Ciudad de Buenos Aires cuenta con una población de 2.786.772 habitantes. De ellos, 1.257.286 son hombres y 1.511.486 son mujeres, siendo la tasa de masculinidad del 83,2.

El mercado de trabajo de la Ciudad de Buenos Aires fue afectado por la recesión económica prolongada en los últimos tres años. El impacto de esta recesión se aprecia claramente en los indicadores de empleo: La tasa de desocupación abierta registrada en mayo de 2002 asciende al 16.3%. En mayo de 2002 se registraban 63 % desocupados más que en 1999; en mayo de 2001 la subocupación ascendía a 7.5 % y un año más tarde era cerca del 10% de la de la población económicamente activa.

En cuanto a la evolución de la pobreza se observa que la población por debajo de la línea de pobreza en mayo de 1998 ascendía a 188.292 personas, (el 6,2% de la población total residente en la ciudad) mientras que en mayo de 2002, cuatro años mas tarde, ya se había triplicado, alcanzando el 19.8% de la población. Es en los últimos dos años cuando este proceso de empobrecimiento de la población se acelera: entre mayo del 2000 y mayo del 2002 hay un 86% mas de hogares en condición de pobreza y prácticamente se duplicó el número de personas en esa situación (creció el 92.2%). La conclusión más notable, es que 2 de cada 10 habitantes se encuentra por debajo de la línea de pobreza según la EPH de la onda octubre de 2002.

El creciente proceso de diferenciación social y espacial transformó la fisonomía de la Ciudad. En el cordón sur, donde vive el 31% de los porteños, el porcentaje de población contabilizada como NBI es del 60.2%, mientras que en el noroeste de la ciudad que concentra el 23.5% de la población sólo el 10.55% tienen necesidades básicas insatisfechas³. Los índices más altos de repitencia, deserción y fracaso escolar se concentran en los distritos escolares correspondientes a los barrios de Villa Lugano, Soldati, Pompeya, la Boca y Mataderos⁴.

El deterioro en las condiciones de vida, como consecuencia fundamentalmente de la situación laboral, torna particularmente vulnerables a algunos sectores de la población⁵. La incidencia de la desocupación de los jefes de hogar se torna particularmente crítica entre las mujeres jefas de hogares que representa el 22.4% del total de los hogares. Entre ellas el 14.7% están desocupadas, una proporción

3 . Cálculos realizados en base al Censo Nacional de 1991.

4 . Todos los barrios nombrados están ubicados en el sur de la ciudad. La única excepción es la de Retiro donde está instalada una villa miseria.

5 . Los datos están tomados de distintas fuentes, la mayoría de las cuales no han actualizado la información para el año 2002.

mayor que la de los hombres en la misma condición. Es decir que casi el 80% de las mujeres que son jefas de hogar viven con sus hijos o viven solas.

Entre los menores de 14 años la incidencia de la pobreza ascendía a 15,3% en mayo de 2001, entre los jóvenes de 15 a 24 años, el 10,4% de los mismos no trabajan ni estudian y carecen por lo tanto del tipo de contención y/o socialización que proporcionan el ámbito laboral y escolar.

Un relevamiento realizado por la Secretaria de Desarrollo Social registró que el 21,4% de los 1200 personas que no tienen techo provenía de clase media empobrecidas mientras que el 17,58 por ciento son considerados intermedios, es decir, personas que alternan períodos de permanencia en la calle con otros en que viven en hogares oficiales.⁶

Un cuanto al sistema educativo de la Ciudad⁷, se distingue de otras jurisdicciones porque en su territorio no se aplica la ley Federal de Educación.

La composición escolar expresa que:

- 1 de cada 3 personas son estudiantes. De esta forma, la situación de emergencia social intensifica el rol de la escuela en la atención de necesidades básicas: por ejemplo, en las escuelas de la ciudad almuerzan 100.000 chicos, y durante el receso de invierno asistieron a sus comedores 24.000 niños (mientras que el año pasado solo habían sido 3.000).
- La tasa neta de escolaridad primaria es de más de 90% y de alrededor del 70% y del 40% en los niveles secundarios y terciarios.
- tanto en el nivel primario como en la sala de cinco años encontramos un acceso prácticamente universal. De hecho, la deserción es muy baja, siendo la tasa de escolaridad del 99.7%.

El gran desafío para la ciudad es la escuela media, y por esta razón se propone extender la escolaridad obligatoria. En este sentido, las acciones del Programa de becas estudiantiles han permitido que los estudiantes secundarios de todas las escuelas públicas estatales en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, accedan a este beneficio, que comenzó por primera vez en la Ciudad en el año 2001, otorgándose 6000 becas en su comienzo y aumentándose a 20000 en el presente año:

- en el año 1999 la tasa de deserción escolar alcanzaba el 1,4% en el nivel primario, siendo tres veces superior en los establecimientos privados.
- el porcentaje de alumnos matriculados que repiten de grado, a nivel primario el total es de 2,4%, en los establecimientos públicos es del 3,9% y en los privados de 0,5%.

6 . Ver Clarín del 22 de enero del 2002

7 . AAVV, *Consejo de planeamiento Estratégico. Proceso Constitutivo. Coordinación del Plan Estratégico*, GCBA, Septiembre 2002.

- un 16,2 % de los cursantes del nivel medio residen en el Gran Buenos Aires mientras que el 9,8% de los alumnos del nivel primario y el 4,9 % del nivel inicial⁸.

En cuanto al sistema de salud⁹ de la Ciudad, en los últimos meses se destaca el crecimiento del número de habitantes efectivos de la ciudad que recurren a establecimientos públicos luego de perder otro tipo de cobertura (expulsados tanto del sistema privado como del sistema de obras sociales). Este sistema de salud de la Ciudad de Buenos Aires tiene recursos de dependencia estatal, de la seguridad social y privada. (artículo 10 de la ley básica de salud).

Es importante destacar la concentración de los principales centros de atención (públicos o privados) en la zona centro - norte de la ciudad.

Según datos procesados por la Secretaría de Salud en el año 2001 el 35% de los usuarios de los hospitales generales de agudos de la Ciudad tiene su residencia habitual en el conurbano bonaerense.

Los indicadores de salud muestran diferencias notables entre los distintos barrios de la ciudad. La ciudad de Buenos Aires registra la tasa más baja de mortalidad infantil (10.7 por mil en 1999) del país. Sin embargo, las diferencias entre los barrios son notables oscilando entre el 3.6 por mil en Recoleta, (CGP No. 13, correspondiente al barrio de Belgrano), hasta tasas superiores al 14 por mil en barrios vecinos al Riachuelo (CGP No. 5, 4 y 8). También se observan diferencias de peso entre los niños nacidos vivos, en donde la peor situación se encuentra en los CGP situados en barrios cercanos al Riachuelo y en Lugano.

Otro elemento a mencionar es el estado de avance de los casos de infectados por VIH (o HIV) en la ciudad, un aspecto que no debe soslayarse es la insuficiencia del sistema de registro para notificar los casos, dado que los casos conocidos son muy inferiores a la potencialidad esperada para esta infección.

El proceso de articulación de niveles de atención (tres) que se establecen en la ley básica de salud (artículos 18 a 23 de la ley básica de salud) no se ha completado, ya que en lo que respecta al subsector estatal todavía existe superposición de efectores correspondientes a distintos niveles (art. 24 de ley básica de salud).

8. Datos provenientes de la secretaria de educación, Departamento de Estadística, Relevamiento Anual 2001.

9. AAVV. *Consejo de planeamiento estratégico. Proceso constitutivo. Coordinación del Plan Estratégico. GCBA, Septiembre 2002.*

Tendencia

Índice de Pobreza: porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de pobreza en la Ciudad de Buenos Aires.

	Mayo 1997	Mayo 1998	Mayo 1999	Mayo 2000	Mayo 2001	Mayo 2002	Octubre 2002
Personas	6.8	6.2	8.8	10.3	10.9	19.8	14.6
Hogares	5.0	4.4	5.5	7.2	8.2	13.4	21.2

Fuente: EPH - Indec

Incidencia de la Indigencia: porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de indigencia en la Ciudad de Buenos Aires.

	Mayo 1997	Mayo 1998	Mayo 1999	Mayo 2000	Mayo 2001	Mayo 2002	Octubre 2002
Personas	1.2	1.6	1.3	2.7	1,7	6.3	3.7
Hogares	1.1	1.2	1.1	2.3	2.0	4.0	5.7

Fuente: EPH - Indec

Tasa desocupación abierta en la Ciudad de Buenos Aires

1997	1998	1999	2000	2001	2002
13.1	9.5	10.5	11.3	13.4	16.3

Fuente: EPH - Indec

En cuanto a los jefes de hogar, si bien en mayo de 2001 la tasa de desocupación ascendía a 10,2%, una proporción menor al total de los activos de la ciudad, su número va en aumento ya que en mayo de 1998 era de 6,7%. Es decir que creció más de 50% en los últimos tres años, una magnitud relativamente superior al crecimiento promedio de la desocupación. Esto es un aspecto crítico ya que la desocupación de los jefes de hogar obliga a otros miembros del hogar, sobre todo los jóvenes y menores, a buscar trabajo para suplir el ingreso faltante, afectando su rendimiento e inserción educativos.

La incidencia de la desocupación de los jefes de hogar se torna particularmente crítica entre las mujeres jefas de hogares, que representan el 22.4% del total de los hogares. Entre ellas el 14,7% están desocupadas, una proporción mayor que la de los hombres en la misma condición.

Las personas que carecen de un techo crece día a día. Entre los "Sin Techo" se encuentran no sólo los llamados pobres estructurales sino también personas que vienen cayendo socialmente por haber perdido su empleo o porque sus ingresos no les permite seguir pagando un alquiler.

A largo plazo podemos predecir que si continua la tendencia descripta nos encontraremos con un aumento del proceso de exclusión social que afecta a poblaciones con distinto tipo de necesidades y demandas.

Otro tema fundamental, directamente vinculado con lo anterior, es la existencia de un marco normativo que regule la educación en la ciudad. Sería necesario que esta ley de educación sea el producto del consenso de todos los grupos implicados para evitar los problemas que se suscitaron en el nivel nacional con la ley federal. De todas maneras, en virtud de un decreto presidencial, la ciudad tiene hasta el año 2004 para sancionar su ley¹⁰.

En cuanto a la problemática de salud, en la Ciudad de Buenos Aires es importante redefinir y hacer mucho más flexible una estructura de oferta del sector público que ha permanecido de alguna manera muy cautiva, muy rígida y que tiene grandes dificultades para adaptarse a las nuevas necesidades, a las nuevas demandas, a la nueva epidemiología, a las nuevas enfermedades y a los fenómenos de pobreza que empiezan a aparecer cada vez más¹¹.

Otra de las cuestiones que caracterizan al sistema de salud de la Ciudad es su marcada superposición entre los tres sistemas de salud: privado, obras sociales y público, lo cual redundando en una creciente mala utilización del gasto en salud, y en consecuencia, se incrementa la ineficiencia del mismo.

Además, la descentralización, que se comenzó a realizar con el establecimiento de las áreas programáticas de salud, no está concluida. Sin embargo, su diseño ha producido polémica entre los sanitaristas que han señalado como principal crítica al mismo el no haber tenido en cuenta en la delimitación de las áreas el alcance de las futuras comunas

En definitiva, se multiplican las demandas tanto en diversidad como en cantidad. La precarización del trabajo incidió en el incremento de la demanda de los servicios públicos: ante la pérdida de acceso a los servicios de salud ofrecidos por la Seguridad Social, aumenta la solicitud de atención en el hospital público. Los sectores medios que durante años enviaron a sus hijos a escuelas privadas, vuelven a la escuela pública. Este incremento de la demanda y la caída en la inversión pública deterioraron la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, profundizando las diferencias en cantidad y calidad entre los servicios públicos y privados. Pero, el reclamo no se limitó al acceso a los servicios públicos, sino que crecieron las necesidades alimentarias a niveles desconocidos por la ciudad, y son cada vez más las familias que quedan sin techo.

Si no se reasignan y aumenta el presupuesto nos encontraremos con un presupuesto cada vez más escaso que deberá hacerle frente a una demanda creciente, heterogénea y novedosa para la ciudad.

¹⁰ AAVV. *Consejo de planeamiento estratégico. Proceso constitutivo. Coordinación del Plan Estratégico. GCBA, Septiembre 2002 pp. 98,99*

¹¹ Extraído de la ponencia del Dr. Vasallo, en seminario del 5-12-03.

Áreas críticas

A efectos de priorizar las problemáticas planteadas en el diagnóstico, se identificaron las siguientes áreas críticas:

- Salud
- Educación
- Políticas Sociales

III.1.4. Dimensión institucional

La Ciudad de Buenos Aires no es sólo la capital argentina sino también un núcleo urbano populoso que concentra los mayores recursos económicos y culturales del país. Su valor simbólico no es menos importante: la historia de la Argentina es un constante contrapunto entre Buenos Aires y el interior del país.

Autonomía

La reforma constitucional de 1994 dotó a la Ciudad de Buenos Aires de un nuevo status institucional. El artículo 129 de la Constitución Nacional, incorporado en dicha reforma establece para nuestra ciudad un "régimen de gobierno autónomo, con facultades de legislación y jurisdicción".

Mucho se ha discutido el alcance de este precepto. El concepto de autonomía no es unívoco: son autónomas las provincias, pero también otros entes, como la Universidad de Buenos Aires. Es claro que cuando se predica la autonomía de una provincia no se está diciendo lo mismo que cuando el término se aplica a una universidad. Esta ambigüedad de la palabra autonomía ha permitido que los criterios respecto del alcance que ella ha de tener con relación a la Ciudad de Buenos Aires sean diversos. No obstante, la mayoría de la doctrina constitucional ha considerado que el concepto es equiparable al de las autonomías provinciales, en atención a muy sólidas razones cuyo detalle excede el marco de este análisis. Pese a ello, la Ley Nº 24.588, que debía limitarse a garantizar los intereses del Estado federal mientras Buenos Aires siguiera siendo capital de la República, fue mucho más allá de ese cometido que le había fijado el constituyente en el ya citado artículo 129 de la Constitución Nacional, y desnaturalizó el perfil autónomo diseñado en Santa Fe en 1994.

El principio de supremacía constitucional (art. 31, C.N.) torna inválida cualquier norma que se oponga al texto fundamental, por lo que la Ley 24.588 ha sido duramente cuestionada. Pero, como también es propio de nuestras instituciones que la inconstitucionalidad sólo sea declarada por los jueces, y como hasta el momento no existe ningún pronunciamiento judicial firme que invalide a esa ley, ella sigue siendo el estrecho marco de nuestra autonomía.

Sin embargo, cabe recordar que la autonomía es un proceso histórico, del que la reforma de 1994 es un punto de partida y no de llegada. Buenos Aires cuenta

desde 1996 con un Jefe de Gobierno electo popularmente, cuando antes el titular del Poder Ejecutivo era un simple delegado del Presidente de la Nación, con el nombre de Intendente. Cuenta también, desde ese año, con una Constitución que ha organizado sus instituciones como una democracia participativa, con una Legislatura unicameral que sustituyó al viejo Concejo Deliberante y con un Tribunal Superior que se halla a la cabeza de su, por ahora, menguado Poder Judicial.

Autonomía hacia fuera y descentralización hacia adentro son dos caminos para que los habitantes de Buenos Aires tengamos mayor poder de decisión sobre los temas que nos preocupan. Por eso, asumir la bandera de la autonomía no es un devaneo académico, sino un paso ineludible para ser ciudadanos más plenos y tender hacia una mejor calidad de vida.

Una autonomía trunca

A continuación se enuncian algunos puntos relevantes de la ley 24588 que afectan directamente el estatuto autonómico de la ciudad.

LEY 24588: debía ser una ley de garantías del Estado Federal mientras Buenos Aires fuera capital (art. 129, C.N.). Fue, en realidad, una norma destinada a restringir al máximo la autonomía consagrada en la constitución.

COMPETENCIA RESIDUAL: a diferencia de la relación nación – provincias (art. 121, C.N.), todo lo no transferido expresamente permanece en la nación. (debería invertirse la regla y adoptarse el criterio de la Constitución Nacional respecto de las provincias, ya que la federal es una competencia de excepción).

POLICIA: pertenece integralmente al gobierno federal (deberían transferirse las funciones de policía local –comisarias- y dejar en el ámbito nacional lo atinente a los casos federales).

JUSTICIA: El gobierno federal mantiene la denominada justicia nacional ordinaria. El gobierno de la ciudad tiene en su órbita la justicia de vecindad, contravencional y de faltas, y contencioso administrativa y tributaria local. (dicha cuestión carece de sentido ya que de acuerdo a la C.N. la justicia es local o federal. La justicia "nacional" es justicia local –por la materia- en la capital federal. Pese a ello, existe una muy fuerte resistencia de los jueces "nacionales" a pasar a ser jueces locales, aun cuando se les mantengan las condiciones económicas y no varíe su competencia).

SERVICIOS PUBLICOS CUYA PRESTACION EXCEDA EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: La competencia le corresponde al gobierno federal. La fiscalización es concurrente de nación, ciudad y las demás jurisdicciones involucradas. (En este caso la competencia debería ser concurrente entre la ciudad y las jurisdicciones involucradas, sin intervención de la nación)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE E INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: Se mantiene en el ámbito del Estado Nacional. (uno de los aspectos más cuestionables de la ley y más fácilmente solucionables. Del propio debate de la ley surge que no había argumentos para sostener este criterio y que se estimaba que con el tiempo pasarían a la órbita de la ciudad).

CONDICIONES DE TRANSFERENCIA: se establecen por convenio, respetando derechos adquiridos del personal. (esto debería mantenerse, dados los inconvenientes jurídicos que acarrearía otro criterio)

SEGUIMIENTO DE LA LEY: Se estableció un mecanismo de seguimiento a través de una comisión bicameral (su trabajo ha sido casi inexistente, razón por la cual no tiene mayor sentido el mantenimiento de esta comisión).

Crisis de representación

Este fenómeno no es exclusivo de la Ciudad de Buenos Aires. La insatisfacción de los ciudadanos con sus representantes es perceptible en muy diversos países, pero en el nuestro alcanzó proporciones extraordinarias en los últimos tiempos, de manera simultánea al deterioro de las condiciones económicas.

Los convulsionados momentos que tuvieron su eclosión hace algunos meses fueron terreno fértil para toda suerte de iniciativas en torno a las cuestiones institucionales. Superada la agitación inicial, es necesario analizar racionalmente y con perspectivas de largo plazo los mejores mecanismos para favorecer una más genuina representación y para fomentar la participación ciudadana.

Conviene comenzar señalando que la Constitución porteña es de las más avanzadas en esa materia. Y este es un punto que debería tenerse en cuenta respecto de éste y de otros temas de la agenda de nuestra ciudad: por lo general, ya existen los instrumentos normativos que permiten alcanzar los fines propuestos. El problema, en todo caso, es si se los emplea bien y si se promueve activamente su utilización.

La dialéctica entre lo normativo y lo fáctico ha sido estudiada desde diversos campos, y no es éste el lugar para abundar en esos desarrollos teóricos. Pero hay evidencia suficiente como para desalentar desde el inicio lo que podría denominarse "la ilusión normativa", es decir, la ingenua creencia en que la proliferación de normas actúa como una fuerza poderosa de cambio de la realidad. Sin un substrato cultural favorable a tales cambios, las normas suelen convertirse en letra muerta. Algunos de los temas que se mencionan a continuación (sistemas electorales, descentralización) han ingresado a la agenda pública como mecanismos para solucionar la crisis de representación. Sin embargo, es importante recordar que es necesaria una aplicación articulada de los mismos, si lo que se quiere es obtener resultados positivos.

Sistemas electorales

Uno de los aspectos que la gente asocia más frecuentemente al concepto de crisis de representación es el vinculado al sistema electoral. Es necesario ser precavidos en esta cuestión en virtud de la superficialidad con la que se suele tratar el tema en la Argentina, mediante la vituperación de las denominadas "listas sábanas".

Ningún régimen electoral es perfecto, ni puede serlo, porque es imposible conciliar de manera absoluta diversos valores que están necesariamente en tensión: por un lado, una representatividad ideológica amplia; por otro, la mayor inmediatez entre representantes y representados, el mayor peso de las cuestiones locales y la

conformación de una mayoría que asegure cierta eficacia en la gestión de gobierno. Este último es uno de los elementos que integran la gobernabilidad, tan requerida en los últimos años.

Si se privilegia el primer valor, la representación de un amplio espectro de ideas, se adoptan sistemas de representación proporcional, que permiten la existencia de cuerpos parlamentarios plurales, en los que se hallan incluidas casi todas las fuerzas políticas con alguna significación. Si se privilegia la eficacia o la gobernabilidad, se opta por sistemas mayoritarios, como los de circunscripciones uninominales, que desembocan generalmente en gobiernos que disponen de una mayoría parlamentaria.

La ventaja de la representación proporcional es que refleja aproximadamente las diversas tendencias ideológicas: admite que aún los partidos minoritarios cuenten con bancas y puedan hacer oír su voz. La desventaja es que al existir varios candidatos por un mismo partido, muchos de ellos no llegan a ser conocidos por los votantes. Es esto lo que se critica de las "listas sábanas". En cuanto a los sistemas mayoritarios, si bien permiten una mayor cercanía entre el electorado y los candidatos (siempre muy relativa, ya que deben ir acompañados de circunscripciones uninominales o de magnitud muy pequeña) y favorecen la eficacia de las decisiones (sobre todo en los sistemas parlamentarios como el británico), dejan fuera de la representación a los partidos minoritarios.

Toda comunidad debe optar entre estos sistemas en sus formas "puras" o entre alguna de las múltiples combinaciones entre ambos, con la conciencia de que no se pueden tener todas las ventajas de uno sin sobrellevar al mismo tiempo sus desventajas.

Robert Dahl, uno de los más prestigiosos politólogos de la segunda mitad del siglo pasado, señala al respecto: "Los sistemas electorales ofrecen variaciones sin fin. Una razón por la que difieren tanto es que ningún sistema electoral puede satisfacer los criterios de enjuiciamiento a los que razonablemente podríamos someterlo. Hay, como siempre, una transacción de alternativas. Si elegimos un sistema, alcanzamos unos valores a expensas de otros" ("La democracia. Una guía para los ciudadanos.", Taurus, Buenos Aires, 1999, p. 152). Otros científicos políticos como Sartori, Nohlen o los argentinos Hipólito Orlandi y Guillermo Molinelli coinciden con este punto de vista.

Acerca de la relación entre los sistemas electorales y los sistemas de partidos políticos, la experiencia enseña que la representación proporcional tiende a favorecer el multipartidismo, mientras que los sistemas mayoritarios como el de circunscripciones uninominales, el bipartidismo.

Este es un dato que no puede soslayarse en el análisis de la cuestión electoral, como tampoco debería prescindirse de otro ingrediente muy importante para comprender la dinámica política resultante del método que se emplee para elegir a los legisladores: si la forma de gobierno es presidencialista o parlamentaria.

Dahl, en el libro citado, consigna cinco combinaciones de formas de gobierno y sistemas electorales:

- **Opción europea continental:** parlamentarismo con representación proporcional. Predomina en la mayoría de las democracias más antiguas.
- **Opción británica:** parlamentarismo con circunscripciones uninominales. Además de Gran Bretaña, adoptan esta combinación Canadá y Australia, países del Commonwealth. Nueva Zelanda abandonó este sistema electoral en 1993 y pasó a uno mixto.
- **Opción de los Estados Unidos:** presidencialismo con circunscripciones uninominales. Entre las democracias más antiguas, es el único caso.
- **Opción latinoamericana:** presidencialismo con representación proporcional.
- **Opción mixta:** Dahl ubica en esta categoría a Francia, Suiza y Alemania, comentando que "lo hicieron en un esfuerzo por minimizar las consecuencias no deseadas de los tipos puros, a la vez que intentaban mantener sus ventajas".

Con respecto a la combinación que más nos interesa –y que rige en la Argentina a nivel federal y en la Ciudad de Buenos Aires- Dahl expresa:

"Algunos expertos sostienen que la combinación de gobierno presidencialista con representación proporcional que se da en Latinoamérica ha favorecido el derrumbamiento de la democracia tan frecuente entre las repúblicas de América Central y del Sur. A pesar de que es difícil diferenciar los efectos de las formas constitucionales de las causas que subyacen a la polarización y la crisis política, los países democráticos probablemente sean sabios si evitan la opción latinoamericana".

En la Ciudad de Buenos Aires, por disposición constitucional, se emplea el sistema de representación proporcional. La preferencia de la Constitución por un determinado sistema electoral es un aspecto ciertamente opinable. En general, las constituciones no alcanzan ese grado de detalle. Alberdi lo desaconseja en las Bases.

Pero también es cierto que una cuestión de esa índole, que puede cambiar drásticamente las reglas del juego y el panorama político, no debería estar sujeta a una mayoría circunstancial (la influencia del sistema electoral en la conformación de los partidos es indudable, por eso Sartori, a diferencia del constitucionalista argentino, sí las considera como normas constitucionales).

En tal sentido, aparece como una solución intermedia y muy razonable la adoptada por los constituyentes nacionales de 1994, al exigir que la materia electoral deba contar con una mayoría calificada (mayoría absoluta del total de miembros de cada Cámara) y que ella no pueda ser objeto de los decretos de necesidad y urgencia. Dada la elección hecha por los constituyentes porteños, el sistema de representación proporcional sólo podría ser desplazado mediante una reforma constitucional.

Hay, sin embargo, como se ha dicho, proyectos que procuran conciliar la representación proporcional con formas más vinculadas al territorio. Se estima que,

para que estas listas más cortas no desnaturalicen una razonable proporcionalidad mínima, no deberían contar con menos de cinco integrantes.

Pareciera que una de estas variantes podría armonizar las ventajas de la proporcionalidad en cuanto al pluralismo político, con la inmediatez entre candidatos y electores que la ciudadanía está reclamando. Este es el motivo por el cual aquellos que pretenden conciliar el sistema proporcional con la representación territorial (tomando como base las comunas) ofrecen alternativas del sistema alemán.

Los partidos políticos

Por cierto, la crisis de representatividad no se agota en la cuestión de los sistemas electorales. Es evidente que la clásica mediación entre la sociedad civil y el Estado que ejercían los partidos políticos ha sufrido un duro embate en los últimos tiempos. Es un fenómeno universal, que en nuestro país ha alcanzado una especial agudeza.

Partiendo de la base de que una democracia pluralista se nutre necesariamente de partidos, es imprescindible encontrar las formas que permitan restituir la confianza pública en ellos. A tal efecto, se propicia que los partidos sean transparentes, genuinamente democráticos, que no se conviertan en estructuras burocráticas que impidan la renovación de los dirigentes.

Un aspecto importante en esta materia lo constituye el financiamiento de sus actividades y, en particular, de las campañas. Hay distintas modalidades en el mundo (desde el libre e ilimitado aporte de los particulares hasta la prohibición de todo aporte no estatal, pasando por una amplia gama de formas mixtas), pero lo más trascendente es que se privilegie la transparencia y se refuercen los controles, para que la ciudadanía esté informada con precisión respecto de quiénes son los que financian a los candidatos y esté atenta a cualquier posible "contraprestación" por parte de aquellos cuando lleguen al gobierno.

Descentralización

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires da un importante aliento a la descentralización, previendo la existencia de comunas, entendidas como "unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial".

De acuerdo al mandato constitucional, las comunas debían estar en funciones, a más tardar, en octubre de 2001. Sin embargo, la Legislatura no sancionó aún la ley que debe reglamentar su creación y funcionamiento. Se ha producido, entonces, una inconstitucionalidad por omisión, declarada por un juez de la Ciudad a partir de la presentación de un particular. De conformidad a ese fallo, en defecto de la sanción de la ley por la Legislatura, deberá ser el Jefe de Gobierno quien llame a elecciones para las Juntas Comunales, tomando como base las delimitaciones territoriales de los actuales Centros de Gestión y Participación.

Más allá de las opiniones jurídicas que suscita el fallo, lo cierto es que la Constitución quiso que fuera la Legislatura, con una mayoría calificada (dos tercios

del total de sus miembros), quien estableciera las bases de ese proyecto descentralizador. Esa severa mayoría exigida indica también otro mandato: el de un amplio consenso político en torno a tales bases.

El pronunciamiento judicial es auspicioso en cuanto a llamar la atención respecto de un flagrante incumplimiento de la Constitución, pero es también evidente que mientras las fuerzas políticas no acuerden un proyecto mínimo para poner en marcha a las comunas, éstas no tendrán una efectiva vigencia en la vida de la Ciudad.

La descentralización es un eje claramente estratégico con relación al futuro de Buenos Aires. Implica una fuerte apuesta en el sentido del fomento de la participación ciudadana; permite mejorar la eficiencia del gasto; mejora la atención de los reclamos y las prestaciones de servicios; y, en definitiva, tiende a lograr una calidad de vida superior, potenciando el ámbito barrial para afianzar su identidad.

Para que este proyecto sea viable es necesario que los vecinos perciban con nitidez sus ventajas. Debe realizarse sin aumentar el presupuesto, a través de la reasignación de las partidas de los servicios que se descentralicen. Los cargos en las Juntas Comunales deben ser honorarios, con la posibilidad de una compensación para los Presidentes, si se les exige una dedicación completa.

Todo proceso de descentralización genera resistencias en las áreas centrales. Y por lo general nadie está dispuesto a desprenderse espontáneamente de sus competencias. Por eso es esencial que sea el propio Jefe de Gobierno quien lidere el proyecto, ejerciendo su autoridad para que avance de manera ordenada pero inexorable.

Las Comunas son un ámbito ideal para diseñar un nuevo modelo de administración, orientado a los vecinos, meritocrático, no clientelista, con funcionarios bien remunerados que tienen roles claros que cumplir y que se capacitan permanentemente. (para más información al respecto ver anexo sub-comisión de comunas)

La Cuestión Metropolitana

Buenos Aires y el Gran Buenos Aires conforman un núcleo urbano único, con problemas comunes. Idealmente, deberían integrar un ámbito inter-institucional que aborde de modo integral su complejidad jurisdiccional. Han existido proyectos de toda índole, pero las dificultades políticas para llevarlos adelante sufrieron innumerables desencuentros políticos - institucionales. Sin embargo, aún perteneciendo a distintas jurisdicciones, es posible, mediante el empleo de instrumentos de concertación que la Constitución Nacional prevé, acordar políticas comunes en una gran variedad de campos.

De esta forma se podrían encarar medidas coherentes, que aborden los problemas de manera integral, que eviten la multiplicación de regulaciones y órganos de control, y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos existentes. Es éste uno de los mayores servicios que el Consejo de Planeamiento Estratégico podrá prestarle a la Ciudad. Poner en la agenda la visión metropolitana, articular

enfoques con las jurisdicciones vecinas y aportar propuestas de concertación, es un desafío enorme pero extraordinariamente estimulante.

La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), organización que integra el Consejo de Planeamiento Estratégico, formuló las siguientes recomendaciones:

- “Conformar la región metropolitana a través de un proceso gradual y flexible que, a partir del convenio marco, posibilite la sucesiva celebración de acuerdos entre todas o algunas de las jurisdicciones involucradas, a los fines de abordar cuestiones sectoriales, problemas específicos o situaciones puntuales que requieran de un accionar a nivel interjurisdiccional ” .
- “ Formular el convenio marco a través de un proceso participativo abierto y amplio, que comprenda a los cuatro niveles de gobierno que ejercen competencias, de modo exclusivo y/o concurrente, sobre diversas materias y parcelas del espacio territorial metropolitano”.
- “Configurar una organización institucional de la región metropolitana que prevea mecanismos e instancias de participación y control por parte de los diversos sectores de la sociedad”.
- “Concebir la región metropolitana de Buenos Aires como un ámbito fundamentalmente de coordinación y concertación de políticas y acciones que promuevan el desarrollo sustentable en todo el territorio de la región”.
- “Generar ámbitos de producción, procesamiento, organización y suministro, en forma sistemática y actualizada, de información y soporte técnico a la organización institucional de la región metropolitana de forma tal que facilite la consecución de los objetivos y fines de la región”.

Es necesario advertir, sin embargo, una característica de los municipios de la Provincia de Buenos Aires que puede dificultar el avance hacia la regionalización. De conformidad a la Constitución de la Provincia, sancionada en 1933 y modificada en 1994, los municipios no son autónomos. Esta característica entra en contradicción con la Constitución Nacional, a partir de su reforma de 1994. En efecto, la Constitución Nacional ahora reconoce la autonomía de los municipios, mientras que la ley fundamental de la Provincia de Buenos Aires no se ha modificado a tono con aquella en este aspecto. Pese a ello, hay quienes sostienen que hace a la esencia de un Estado municipal, más allá del grado de descentralización que presente, la posibilidad de asociarse con otros municipios para el logro de fines comunes dentro de su ámbito de competencia.

Si bien sólo una reforma constitucional de la Carta Magna provincial, o la declaración judicial de inconstitucionalidad de las normas de ese cuerpo que se opongan a la autonomía municipal consagrada desde 1994 en la Constitución Nacional, despejaría claramente el camino jurídico que conduce a la conformación de una o más regiones en el área metropolitana, nada impide que se pueda avanzar en ese sentido aún cuando el entorno normativo no sea el más propicio.

El mayor desafío de la regionalización no se da en el plano jurídico, sino en el político. Si hay voluntad política y social de conformar espacios comunes por las grandes ventajas que de ellos se derivan, lo demás viene por añadidura. Por el contrario, si se modificara la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en el sentido apuntado, y se alcanzara en la Ciudad de Buenos Aires una autonomía plena, pero el enfoque metropolitano quedara circunscripto a la retórica de la planificación y no hubiera una real voluntad de llevarlo a la práctica, el cambio jurídico no tendría mayor efecto.

III.2 Visión de la Ciudad

En el 2010, Buenos Aires debe ser una ciudad plenamente autónoma, eje de una región metropolitana integrada al MERCOSUR y al mundo que, en el marco de una democracia participativa, pluralista, transparente, solidaria y descentralizada, posibilite a sus habitantes el desarrollo de todas sus potencialidades creativas en los campos educativo, científico, cultural, social y económico, a fin de lograr una Ciudad competitiva, que favorezca el bienestar, la calidad de vida y la prosperidad de sus habitantes; impulsando el desarrollo productivo, a través del turismo nacional e internacional, el comercio, sus industrias y servicios con alto contenido de innovación, capital intelectual y utilización de mano de obra intensiva; ofreciendo excelencia en la prestación de servicios, en especial de salud, justicia, educación, seguridad; conservando el patrimonio histórico cultural; y preservando el medio ambiente¹².

12. Basada en las visiones construidas en las comisiones durante las Jornadas Previas a la Asamblea General del año 2002, reproducidas en el sitio web del Consejo (<http://www.buenosaires2010.org.ar/consejo/consejo/historia.asp>) y de las síntesis de las reuniones de comisiones de año 2003. La misma ha sido objeto de debate y modificaciones en las distintas comisiones y tomó como inspiración la visión propuesta en su momento en la dimensión económica. Cabe aclarar que en el seno de la comisión dedicada a la dimensión social se produjo un debate acerca de la inclusión del término "competitiva", pero, por no haberse llegado a una conclusión final y por no haber sido objetado en las otras comisiones, se ha decidido mantenerlo.

III.3. Visiones sectoriales

III.3.1. Dimensión Económica

Una ciudad que posibilite a sus habitantes el desarrollo de todas sus potencialidades creativas en los campos educativo, científico, cultural, social, productivo de forma de lograr una Buenos Aires competitiva tendiente al bienestar, la calidad de vida y prosperidad de sus habitantes, impulsando preferentemente el desarrollo las siguientes áreas: turismo nacional e internacional, el comercio, industrias y servicios con alto contenido de innovación y capital intelectual y utilización de mano de obra intensiva; ofreciendo excelencia en la prestación de los siguientes servicios: salud, justicia, educación, seguridad, y mantenimiento del medio ambiente; y respetando el siguiente precepto: "no existe incompatibilidad para la coexistencia y funcionamiento del comercio, la industria, los servicios y el hábitat en la Ciudad"

III.3.2. Dimensión física

Una ciudad

- Integrada a la región metropolitana (AMBA) de modo tal que los efectos de las acciones beneficien al conjunto.
- Que sea un hábitat calificado, amigable, con alta calidad de vida para los habitantes permanentes y transitorios.
- Residencial, pero que contemple el desarrollo de actividades productivas no contaminantes y de servicios.
- Con espacios físicos adecuados para ser facilitadores de las actividades de intercambio.

III.3.3. Dimensión Social

- Que la ciudad de Buenos Aires posea un sistema de salud público-privado, caracterizado por su equidad, integralidad, universalidad, articulación, privilegiando la promoción y prevención de la salud, y garantizando la atención y rehabilitación, consolidando la atención en los centros de alta complejidad.
- El sistema educativo de la ciudad de Buenos Aires se sustente y promueva la identidad nacional, la equidad, la igualdad de oportunidad, la accesibilidad universal, la solidaridad, la integración regional y la formación ciudadana.

III.3.4. Dimensión institucional

- Una ciudad bien gobernada (eficaz y eficientemente) en la que exista un fuerte vínculo entre representantes y representados. La fortaleza de este vínculo deberá estar basada en una verdadera participación ciudadana en los diversos ámbitos de la acción pública.
- Un Estado que privilegie la preservación del bien común por encima de los intereses sectoriales.
- Un gobierno que pueda dar solución efectiva a los problemas planteados por la ciudadanía a través de su participación en la planificación, gestión y control.
- Una ciudad, con plena autonomía, que promueva una verdadera democracia participativa con pluralismo político como el mejor camino hacia una auténtica representación recuperando, para las instituciones y la política, la ética, la moral, la transparencia y la idoneidad.

IV | Anexos

IV. Anexos

Este anexo contiene una síntesis de las actividades realizadas desde la apertura del Registro de Organizaciones a la fecha por el Consejo de Planeamiento Estratégico. En dicho texto se indica la ubicación de los materiales producidos en cada caso ya que todo el material de trabajo como los resultados de las reuniones se fueron remitiendo por correo electrónico a todas las organizaciones inscriptas y se encuentran en el sitio web del Consejo para su consulta permanente.

Merece resaltar que los resultados de las últimas reuniones de subcomisiones se adjuntan en el presente documento y sólo el informe de la Subcomisión Comunas tuvo aprobación en la Comisión Institucional y fue tratado por el Comité Ejecutivo. Los informes de las Subcomisiones Social, Cultura y Salud realizados en las primeras semanas del mes de mayo no pudieron ser tratados en Comisión ni en Comité Ejecutivo a falta de tiempo material por lo cual queda abierto su tratamiento.

Actividades realizadas

Fecha	Actividad
16-11-2001	Convocatoria Registro
10-07-2002	www.buenosaires2010.org.ar/consejo/consejo/normativa/resolucion3-cpe-01.asp www.buenosaires2010.org.ar/consejo/consejo/normativa/resolucion3-cpe-02.asp
19-07-2002	Jornadas Previas
01-08-2002	www.buenosaires2010.org.ar/consejo/consejo/historia/jornadas/documentos.asp
27-08-2002	
27-09-2002	Asamblea Constitutiva
	Apertura: www.buenosaires2010.org.ar/consejo/consejo/historia/asambleageneral/discurso.asp
	Conformación del Comité Ejecutivo: www.buenosaires2010.org.ar/consejo/consejo/historia/asambleageneral/comiteejecutivo.asp
	Publicación del proceso constitutivo: www.buenosaires2010.org.ar/consejo/consejo/historia/asambleageneral/publicacion29-7.pdf
25-10- 2002	1º reunión Comité Ejecutivo www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comiteejecutivo/01-oct02.asp
20-11-2002	2º reunión Comité Ejecutivo www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comiteejecutivo/02-nov02.asp
5/6-12-2002	Seminario Internacional: Opciones estratégicas para Buenos Aires: del imaginario a la acción <i>Transcripciones disponibles en centro de documentación de la Dirección Ejecutiva / Coordinación del Plan Estratégico</i>
18-12-2002	3º reunión Comité Ejecutivo www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comiteejecutivo/03-dic03.asp

- 05-02-2003 **4º reunión Comité Ejecutivo**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comiteejecutivo/04-feb03.asp
- 25-02-2003 **1º Comisión Física**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones/fisica/01-feb02/fisica-feb03.DOC
- 25-02-2003 **1º Comisión Social**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones/social/01-feb03/social-feb03.DOC
- 26-02-2003 **1º Comisión Económica**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones/economica/01-feb03/economica-feb03.DOC
- 26-02-2003 **1º Comisión Institucional**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones/institucional/01-feb02/institucional-feb03.DOC
- 05-03-2003 **5º reunión Comité Ejecutivo**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comiteejecutivo/05-mar03.asp
- 25-03-2003 **2º Comisión Física**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones/fisica/02-mar03/fisica-mar03.DOC
- 25-03-2003 **2º Comisión Social**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones/social/02-mar03/social-mar03.DOC
- 26-03-2003 **2º Comisión Económica**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones/economica/02-mar03/economica-mar03.DOC
- 26-03-2003 **2º Comisión Institucional**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones/institucional/02-mar03/institucional-mar03.DOC
- 02-04-2003 **6º reunión Comité Ejecutivo**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comiteejecutivo.asp
- 22-04-2003 **3º Comisión Física**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones.asp
- 22-04-2003 **3º Comisión Social**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones.asp
- 23-04-2003 **3º Comisión Económica**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones.asp
- 23-04-2003 **3º Comisión Institucional**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones.asp
- 07-05-2003 **7º reunión Comité Ejecutivo**
www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comiteejecutivo.asp

Es importante destacar que, como resultado de las últimas reuniones, se priorizaron las siguientes acciones tipo según comisión. En la comisión institucional se priorizó, en esta primera etapa, la cuestión sobre "comunas" (ver informe de subcomisión de comunas) y en la comisión económica, el proyecto de "centro comerciales a cielo abierto" (<http://www.buenosaires2010.org.ar/consejo/propuestas/cieloabierto.asp>). De todos modos, y tal como se reflejan en las memorias de las reuniones de las comisiones publicadas en nuestra sitio web, las demás comisiones (social y física) han hecho hincapié en varias temáticas, que aún no se han desarrollado específicamente.

Informe subcomisiones

REUNIÓN SUB COMISIÓN COMUNAS DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL

Día y Lugar: martes 15 de abril, 18:00 hs., B. Mitre 648 3° piso.

Presentes

<i>Institución / organización</i>	<i>Representante</i>
1. Partido Democracia Cristiana	Jorge Damin
2. Acción Católica Argentina	Jorge Rodríguez Mancini
3. Partido de la Ciudad	Angel Pompé
4. Partido de la Ciudad y EDUHABITAT	Rita Orellana
5. Fundación Ciudad	Mora Arauz
6. Asociación Demos Vida	Marcelo Liebehenz

Objetivo general

Plantear y debatir lineamientos estratégicos generales que una ley de comunas podría considerar para su tratamiento como política de estado.

Objetivos particulares

Elaborar lineamientos generales en referencia a:

- Las competencias de las comunas
- Sus límites, sedes y subsedes
- Su sistema de elección
- Rol de los partidos políticos y de las organizaciones barriales
- Rol Político y Administrativo
- Asignación y manejo de cuestiones presupuestarias

Se adjuntó un breve documento elaborado por la Coordinación como disparador del debate. Asimismo se agrupó en <http://www.buenosaires2010.org.ar/estudios/institucional/comunas.asp> más información relacionada con el tema. (Proyectos de Ley con estado parlamentario, seminarios y jornadas, etc.)

SÍNTESIS DEL ENCUENTRO

Conceptos para la Ley de Comunas

1. **Competencias:** la Ley debe definir taxativa y puntualmente las atribuciones iniciales y aquellas puestas en la órbita de los CGP al momento de ponerse en

vigencia. También fijará el criterio para ampliarlas progresivamente por un mecanismo que no necesite de los dos tercios mediante leyes complementarias. Tendrá en cuenta eventuales convenios de gestión entre el ejecutivo y las Comunas para coordinar políticas entre atribuciones complementarias.

2. **Límites y sedes:** el principio básico a respetar es el de las centralidades, las que serán tomadas como sede o subsele de las comunas de acuerdo a su importancia. Si el criterio de cantidad y delimitación fuera partir de los actuales Centros de Gestión y Participación, deben ser revisados en alguna instancia aquellos límites que atraviesan una centralidad. La delimitación que se adopte para las comunas deberá servir como base a cualquier otra delimitación de la ciudad, incluida la electoral.
3. **Sistema electoral:** la subcomisión considera que hay poco margen para pronunciarse sobre este tema, dado que la Constitución de la ciudad establece que los miembros de la junta comunal se eligen proporcionalmente por distrito único en cada Comuna. Sí se mencionó que en el caso de existir algún sistema alternativo a la ciudad como distrito único para elección de legisladores ("lista Sábana"), las Comunas deberían ser los distritos a partir de los cuales haya candidaturas más personalizadas.
4. **Partidos Políticos y ONG:** en este punto se recordó la distinción que la Constitución hace entre la Junta Comunal y el organismo consultivo honorario previsto en el artículo 131 de la Constitución de la Ciudad. Si bien se mencionó que podrían haber partidos comunales, se quedó en profundizar el estudio del tema.
5. **Política y Administración:** sin pronunciarse sobre la forma de remuneración de los miembros de la Junta Comunal, la subcomisión hizo una clara distinción entre el Presidente (a tiempo completo y con posibilidad de voz en la Legislatura) y los vocales sin responsabilidad directa de gestión y sólo para trazar las grandes líneas (a tiempo muy parcial, con las consecuencias remunerativas que eso tiene). Si bien en principio toda función debe remunerarse, porque de lo contrario se excluye a las personas honestas que no dispongan de una situación económica acomodada, en la medida en que las tareas de los vocales no requieran tiempo completo pueden ser honorarias, sobre todo para no incluir un elemento que la sociedad perciba como negativo con relación a la creación de las comunas. Ello sin perjuicio de que pueda dejarse abierta la posibilidad de una compensación en función del compromiso efectivo de tiempo dedicado, la que en ningún caso debería superar cierto porcentaje de la remuneración del presidente.

A su vez, se señaló que la Ley debía excluir expresamente la designación de asesores rentados para los vocales y la Junta.

Con respecto a la administración, se señaló que todo el personal de la Junta Comunal debe pertenecer a la planta permanente del Gobierno de la Ciudad y no una nueva expansión de la planta, incluyendo el puesto de Secretario de la

Junta Comunal. Se recordó en este sentido el mandamiento que habla de la profesionalización de la administración pública.

El único cargo que no necesariamente debe ser de planta es el de Gerente General o Gerente Público de la Comuna, designado por un mecanismo de antecedentes y proyecto de gestión, entre la Junta Comunal, el Ejecutivo y la Legislatura.

Se mencionó una eventual cláusula transitoria con respecto al personal asignado a los CGP en el momento de la puesta en vigencia de la Ley.

6. **Presupuesto:** se insistió en que los recursos asignados a las comunas deben provenir de una reasignación de los existentes, con la consecuente reducción en otras partidas producto de la reorganización de áreas centrales y de la reforma del Estado de la Ciudad.

A los efectos de la coordinación y del anteproyecto de presupuesto se señaló la importancia de la consulta previa con los consejos de la comunidad (art. 131) y de la coordinación entre el Ejecutivo y las Comunas.

En referencia a un eventual consejo de coordinación presupuestaria o comunal (según los nombres de distintos proyectos de Ley), se señaló su importancia pero estableciendo taxativamente que no deberá generar una expansión del gasto en personal ni contar con personal propio.

Se mencionó la relación que en su momento existirá entre el presupuesto asignado a las Comunas y el Presupuesto Participativo. También se reiteró que las recomendaciones para una Ley de Comunas se inscriben dentro de los lineamientos generales que viene trabajando el Consejo de Planeamiento Estratégico en los otros temas, en particular en la dimensión institucional.

1º REUNIÓN SUBCOMISIÓN DE SALUD DE LA COMISION SOCIAL

Día y Lugar: lunes 5 de mayo, 14:00 hs., B. Mitre 648 3º.

Participantes

<i>Institución / organización</i>	<i>Representante</i>
1. TIAU	Rodolfo Giunta
2. FEBECIBA	Alejandro Bustamante
3. UB	Mabel Fernández
4. LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS	Jorge Pilheu
5. CEP	Mónica Gindzberg
6. FUNDACION CIUDAD	Carmen de Frondizi
7. AMIGOS DE LA CIUDAD	Rodríguez Mentasti
8. COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	Alicia González Andrada

Desarrollo de la reunión

- Los coordinadores plantearon el objeto de la subcomisión
- La representante del CEP propuso promover una atención integral del parto, con actividades que incluyan información acerca de los derechos sobre la atención al parto y plantear la posibilidad de crear un ente de regulación y control de dicha actividad.
- El representante de la LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS presentó una propuesta de atención y seguimiento individual del tratamiento que realizan los enfermos con tuberculosis.

INFORME SUBCOMISIÓN DE SOCIAL DE LA COMISION SOCIAL

Día y Lugar: 6 de mayo 2003, 14 hs. . B. Mitre 648 3°

Participantes:

<i>Institución / organización</i>	<i>Representante</i>
1. CONFEDERACION DE COOPERATIVAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA	Jorge Toccalino
2. ANAE	Rodolfo Graciotti
3. FUNDACION JUDAICA	Beatriz Vitas
4. UNIVERSIDAD DE BELGRANO	Mabel Fernández
5. FEDERACION DE ENTIDADES VECINALES Y DE FOMENTO	Alejandro Bustamente
6. FUNDACION CIUDAD	Carmen de Frondizi

Desarrollo de la reunión

En primer lugar, se planteó que es muy importante incorporar la perspectiva social de la economía, y en este sentido destacar el rol que cumplen las cooperativas como una herramienta de la economía social.

En segundo lugar, se identificó como un problema muy importante, la demanda de alimentos proveniente de los municipios del conurbano bonaerense y sus consecuencias en los mecanismos de asignación y distribución

Por último, se hizo una mención especial a la necesidad de incorporar al amplio espectro de las organizaciones de la comunidad que aun no están participantes, y en particular a la falta de política del gobierno respecto del desarrollo de las entidades barriales (bibliotecas, sociedades de fomento, entidades vecinales, etc.)

Objetivos propuestos

1. Promover los valores y principios del cooperativismo impulsando el desarrollo de las empresas de tipo social (cooperativas, mutuales).
2. Proponer la formalización de un acuerdo metropolitano sobre políticas sociales que atiendan las necesidades de los grupos vulnerables.
3. Impulsar el desarrollo de consorcios municipales.
4. Promover el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones barriales a fin de incentivar la participación ciudadana.

INFORME REUNION DE SUBCOMISION DE CULTURA DE LA COMISION SOCIAL

Día y Fecha: 6 de mayo 2003 16 hs. B. Mitre 648 3°

Participantes

<i>Institución / organización</i>	<i>Representante</i>
1. FUNDACION CEP	Mónica Ripari
2. ADELCO	Manuel Vayo
3. ANAE	Rodolfo Graciotti
4. FUNDACION TIAU	Rodolfo Giunta
5. LOS AMIGOS DE LA CIUDAD	Emilio Rodríguez
6. UNIVERSIDAD DE BELGRANO	Mabel Fernández
7. FEDERACION DE ENTIDADES VECINALES Y DE FOMENTO	Alejandro Bustamente

Desarrollo de la reunión

DIMENSION SOCIAL - Area Cultura

La cultura refiere a un conjunto de conocimientos fundamentales, necesarios para entender tanto los conocimientos de las diversas ramas del saber , como así también los procesos de construcción de nuestra identidad. Otra acepción suele referir a la cultura como forma de llevar a cabo diferentes prácticas, por ejemplo *cultura del trabajo* o *cultura de la participación*, que implican diferentes modalidades del hacer. Por ello, la importancia que el área de cultura entiende que debe asignarse al buen uso del idioma, en tanto el *cómo se dice* está íntimamente vinculado al *cómo se hace*.

Lineamientos (objetivos estratégicos)

Area Crítica Cultura

Identificar nuestros valores culturales para que los habitantes puedan asumir una identidad que garantice su pertenencia tanto a escala metropolitana como barrial, promoviendo el respeto a la ley y cualidades éticas para sustentar un sistema de convivencia que garantice una mayor inclusión social.

Acciones tipo (proyecto táctico – procesales)

- Relevamiento de los valores culturales (Inventario)
- Integración de los valores culturales relevados a la currícula y difusión en los medios masivos de comunicación.
- Formulación de criterios de evaluación cultural que inhiban las homogeneizaciones (todo es lo mismo) y los extremos: *cultura críptica* (que puede ser disfrutada sólo por pocos entendidos) y *cultura espectáculo* (cuyo éxito se vincula a la cantidad de asistentes)
- Promoción de una cultura de la participación hacia ciudadanos e instituciones, garantizando un acceso directo a los funcionarios para que estos asuman las diferentes problemáticas sociales.

Acciones tipo (proyectos táctico-procesales 2003) Iniciativa legislativa

Plan de concientización del valor de nuestro usos y costumbres y del patrimonio cultural tangible e intangible. Creación de diferentes Programas para:

- Sensibilización hacia la creatividad.
- Desarrollo de capacidades artísticas desde la niñez hasta los adultos mayores.
- Concientización para favorecer la apropiación y cuidado del espacio público.

Indicadores (que se disponen)

- Asistentes a espectáculos culturales (teatros y centros culturales)
- Asistentes a Museos del CGBA
- Lectores en bibliotecas del GCBA
- Circulación bruta de revistas
- Asistentes a cines

2º REUNIÓN SUB COMISIÓN SALUD DE LA COMISION SOCIAL

Día y Lugar: viernes 9 de mayo, 14:00 Hs., Despacho del Secretario de Salud Dr. Alfredo Stern, Carlos Pellegrini 313 piso 12.

Participantes

<i>Institución / organización</i>	<i>Representante</i>
1. ASOCIACION ARGENTINA DE EDUCADORES SEXUALES	Marta Cerruti
2. CAMARA DE INSTITUCIONES DE DIAGNOSTICO MEDICO	María Amelia Bartelini
3. COORDINADORA DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS	Horacio Simone
4. FEDERACION DE ENTIDADES VECINALES Y DE FOMENTO	Alejandro Bustamante
5. FEDERACION ODONTOLOGICA DE BUENOS AIRES	Néstor Rubacha
6. FUNDACION CAMPOS DEL PSICOANALISIS	Hernán Vilar
7. FUNDACION CEP	Eva Puente
8. FUNDACION ISALUD	Carlos Vasallo
9. FUNDACION PARA ESTUDIO E INVESTIGACION DE LA MUJER - FEIM	Mabel Bianco
10. INSTITUTO DE POLITICAS PUBLICAS BUENOS AIRES	Alicia Squelini
11. LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS	Jorge Pilheu
12. PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO	Angel Barraco
13. SOCIEDAD ARGENTINA DE ORTODONCIA	Miguel Angel Petrocelli
14. UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION	Fernando De Sa Souza
15. FUNDACION CIUDAD	Carmen Manfredi

Objetivo

Propiciar el diálogo y el intercambio de ideas y propuestas entre el responsable de la política de Salud del Gobierno de la Ciudad y las organizaciones del Consejo del Planeamiento Estratégico

Desarrollo de la reunión

Identificación de problemas prioritarios a futuro:

- Envejecimiento de la población debido al aumento del promedio de vida y sus consecuencias (más enfermedades, mayor demanda sobre el sistema de salud, mayor demanda de calidad de vida).
- Cronificación de determinadas enfermedades para las cuales en la actualidad hay tratamiento (Ej.: el cáncer, el HIV)
- Las nuevas patologías y su forma de dispersión (Ej.: SARS).
- El costo de los servicios como efecto del impacto inflacionario (el gasto en salud tiende a crecer, cada vez se requiere más plata para mantener y adquirir nuevas tecnologías)
- La desigual accesibilidad a los servicios (las tecnologías son mejores pero más caras)

Identificación de tendencias y desafíos en la gestión del sistema de salud:

- Modelo de Atención Primaria de la Salud más personalizada y cercana a la gente
- Políticas de prevención de la salud y promoción (generar conductas saludables que disminuyan el riesgo de enfermedades)
- Sistema hospitalario más ágil, con mayor concentración tecnológica e intervenciones cortas e intensivas (mayor rotación de las camas disponibles, más intervenciones con alta tecnología, y menor índice de internación)
- Las nuevas soluciones de la Genómica y Proteómica (genoma humano). Cambia el modelo de salud pero se genera un interrogante sobre la accesibilidad a tal tecnología.
- Nueva farmacología que modificarán la forma de hacer medicina en los próximos años
- Cirugía microintervencionista

Problemas estructurales:

- • La población objetivo es abierta (crece en magnitud y en alcance jurisdiccional). El 35% de la población argentina descansa en la Ciudad de Buenos Aires para su atención.
- • La alta complejidad tanto pública como privada se concentra en la Ciudad de Buenos Aires

- La Ciudad se encuentra atrasada en el acceso a la información. Es necesario adecuar los sistemas de información en tiempo, forma y calidad y rediseñar la red (restricciones en los recursos tecnológicos para el procesamiento de la información relevada, indispensable para tomar decisiones a corto plazo).
- Promover un nuevo sistema de incentivos para mejorar los recursos humanos. Planta de 27.000 trabajadores (12.000 son profesionales)
- Incentivar y profundizar la relación con el sistema de salud del área metropolitana. Acuerdo entre los Hospitales de la Ciudad y de Provincia para unificar criterios epidemiológicos y ordenar el flujo de pacientes y demanda. Es un tema central.
- Eficientizar el sistema de accesibilidad para los grupos vulnerables
- Mejorar la logística con un sistema eficiente de compras.
- Promover las transformaciones necesarias en las especializaciones de los médicos residentes, reformulando los planes de formación, adecuándolos a las tendencias demográficas existentes (por ejemplo, gerontología)
- Fortalecer la identificación de Buenos Aires como centro tecnológico público en materia de salud
- La descentralización es complementaria con la centralización, en aquellos aspectos que otorgan ventajas comparativas (por ejemplo: compras a gran escala, vs. modelos de gestión de recursos humanos).

